

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Código: FO-M9-P2-17
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.120.17.13-8881 **FECHA:** 15 de julio de 2025.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT: 890.399.029-5

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATISTA: JACQUELINE NUPAN VASQUEZ
CC. 31.979.340 de Cali (V)

VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE
(\$ 30.000.000,00)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5400000325 de 25 de junio de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600086485 de 15 de julio de 2025

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: La ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2025 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: YAMILE HERNANDEZ CORTES
CC. 6.698.079

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos: **DEISY GIL CAJIAO** identificada con cédula de ciudadanía número **29.664.434** expedida en Palmira (V), obrando en calidad de directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas (E) del Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890.399.029-5, según Decreto No. 1-22-1676 del 17 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No.0658 del 17 de octubre de 2025, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No.1-22-0073 del 12 de enero de 2024 Modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 Enero de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer control y vigilancia en la actividad contractual

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		Código: FO-M9-P2-17
			Versión: 02
			Fecha de Aprobación: 13/12/2022
			Página: 2 de 2

de la administración departamental" en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO, YAMILE HERNANDEZ CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía **6.698.079** de Cali (V), en calidad de **SUPERVISOR o INTERVENTOR** y **JACQUELINE NUPAN VASQUEZ** portador de la cédula de ciudadanía **31.979.340** de Cali (V), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones del Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas con el objetivo de acordar la terminación anticipada del contrato de prestación de Servicios Profesionales **N° 1.120.17.13-8881 del 15 de julio de 2025**, conforme a la siguiente causa:

1. El contratista argumenta que por motivos personales no puede continuar con la ejecución del contrato.

Nota: se podrán incluir las causas que se consideren necesarias para la terminación anticipada, este texto es informativo y deberá eliminarse.

Estado de ejecución del contrato:

1. **Porcentaje de avance técnico:** ejecutó satisfactoriamente el 66,67% de las actividades contractuales quedando pendiente 33,33% por ejecutar.
2. **Porcentaje de avance financiero:**
 - Cuatro (4) cuotas canceladas por valor de (\$20.000.000,00) equivale al 66,67%.
 - Dos (2) cuotas a favor del departamento por valor de (\$10.000.000,00) equivale al 33,33%
3. Que a la fecha el contratista ha cumplido totalmente la ejecución del objeto contractual con todas sus obligaciones

Teniendo en cuenta lo anterior,

ACORDAMOS

PRIMERO: Terminar anticipadamente la ejecución del contrato N° 1.120.17.13-8881 del 15 de julio de 2025, por la causa anotada anteriormente a partir de la fecha de aprobación del documento a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Kelly Vanessa López – Profesional Contratista DAHFP 
 Revisó: Luisa Fernanda Angulo Agudelo – Abogada Contratista DAHFP 
 Aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP 